



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

D. Francisco Antunez Lopez

Dña. Julia Rivas García

D. Alfonso Garrosa García

D. Antonio Gil Iglesias

D. Felix Lopez de Torre Foronda

D. Raul Arrondo Ortega

Dña. Marixa Argote Arrondo

D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otalora. ausente

D. Hilario San Segundo Nieto

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día **trece de febrero de dos mil trece** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión ordinaria de fecha 12/12/2012 y Sesión Extraordinaria de 20/12/2012.

No formulándose objeción alguna a las mismas se consideran aprobadas por unanimidad de sus miembros.



II.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION 11/13 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a M.A.I.G. para realizar obras de acondicionamiento consistentes en colocación de falso techo y sustitución de pavimento en el salón de la vivienda situada en la Calle El Calero, 7 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 12/13 por la que se admite el desistimiento presentado por E.M.C. en su petición de licencia de obras para la construcción de dos viviendas pareadas en la parcela catastral 26-2-1102 ubicada en la Calle Torrejón, 7 de la localidad de Ollavarre y se acuerda el archivo del expediente localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 13/13 por la que se autoriza la venta de frutas y verduras a E.L.G. en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 14/13 de adjudicación del contrato menor para la prestación del servicio de asesoría laboral.

RESOLUCION 15/13 de adjudicación del contrato menor para mantenimiento de la página web municipal.

RESOLUCION 16/13 por la que se concede licencia municipal de construcción, instalaciones y obras de acondicionamiento consistentes en colocación de rejilla y aplicación de pintura en la fachada del local situado en Calle Tras el Rio, 3 bajo de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 17/13 por la que se considera cumplida la orden de ejecución por el administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) manteniendo las zonas de paso del trazado de ferrocarril por la localidad de Nanclares de la Oca en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 18/13 por la que se otorga ayuda para la utilización de BONO-TAXI a varios.

RESOLUCION 19/13 por la que se realiza de oficio la concesion de licencia municipal de ocupación del vial público al BAR KRONOS para instalar una terraza situada en la P. Rita Oraa, 4 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 20/13 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a J.F.A., en representación de IBERDROLA, para realizar obras de instalación de poste de hormigón para el paso de instalación eléctrica en el Barrio de Garabo de la localidad de Villodas.





RESOLUCION 21/13 por la que se autoriza para la venta de frutos secos, encurtidos, caramelos y gominolas a F.M.R. en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 22/13 por la que aprueban facturas relativas a suministros e instalaciones diversas.

RESOLUCION 23/13 por la que aprueban facturas relativas a suministros e instalaciones diversas.

RESOLUCION 24/13 por la que se concede licencia municipal de primera ocupación y utilización de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 26-2-1119 ubicada en Camino Real, 8A de la localidad de Ollavarre.

RESOLUCION 25/13 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la edificación de un anexo adosado a la vivienda situada en la Calle 25 de Octubre, 16 b de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 26/12 por la que se acuerda sin efecto la resolución 513/12.

RESOLUCION 27/13 por la que se aprueba el procedimiento para posibilitar anticipo de paga extraordinaria.

RESOLUCION 28/13 por la que se considera cumplida la orden de ejecución por T.V.H. para mantener la parcela 26-2-161 en condiciones de salubridad y ornato público.

RESOLUCION 29/13 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras de reedificación de la cubierta del edificio situado en la Calle el Torco, 7 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 30/13 por la que se legaliza a C.A.A. y E.S.R. las obras de construcción de una vivienda bifamiliar en la parcela catastral 26-3-724 situada en la C/ Badaya, 4 y 6 de la localidad de Trespuentes..

RESOLUCION 31/13 por la que se concede a C.A.A. y E.S.R. licencia municipal de primera ocupación y utilización de las obras de construcción de una vivienda bifamiliar en la parcela catastral 26-3-774 ubicada en la C/ Badaya, 4 y 6 de la localidad de Trespuentes.

RESOLUCION 32/13 declarando la caducidad del expediente de obras a construcciones A.C.S.L. para construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas en las parcelas 26-3-1248 y 1249 situadas en la Calle Peña Ugaran, 21 y 23 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 33/13 declarando caducidad del expediente incoado a instancias de la empresa CARAVANAS HERGO, S.A. para la instalación de actividad destinada a fabricación de remolques, caravanas y casas móviles ubicada en la C/ Constitución Europea, 5 del P.I. de Subillabide de Nanclares de la Oca.



RESOLUCION 34/13 por la que resuelve dejar sin efecto la resolución de Alcaldía 505/12 por la que resolvía dar de baja de oficio por inscripción indebida a H.A.L.S. y se procede a darle de baja por cambio de residencia.

RESOLUCION 35/13 iniciando la caducidad del expediente de obras a M.A.F.C. para la construcción de una vivienda unifamiliar situada en la Calle Alanzo, 28 (parcela 26-1-3082) de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 36/13 concediendo al EVE licencia municipal de apertura de instalación solar fotovoltaica de 100KW de potencia nominal sobre la cubierta del pabellón industrial ubicado en la C/ Tratado de Paris, 1 del P.I. de Subillabide en la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 37/13 concediendo al EVE licencia municipal primera ocupación de instalación solar fotovoltaica de 100KW de potencia nominal sobre la cubierta del pabellón industrial ubicado en la C/ Tratado de Paris, 1 del P.I. de Subillabide en la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 38/13 por la que se requiere a A.V.C. certificado final de obra para la ejecución de un sótano bajo la vivienda unifamiliar situada en la Calle Zallurtegui, 3 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 39/13 por la que se requiere a E.N.G.P. certificado final de obra para la ampliación de la residencia de ancianos VILLA IRUÑA, situada en la Calle Iruña, 13 (parcela catastral 26-2-517) de la localidad de Villodas.

RESOLUCION 40/13 por la que se aprueba factura relativa a instalación de fibra óptica.

RESOLUCION 41/13 por la que se concede a J.A.R.A un anticipo reintegrable.

RESOLUCION 42/13 de adjudicación del contrato menor para la prestación del servicio de asesoría laboral.

RESOLUCION 43/13 por la que se otorga a M.J.S.F. bonificación en el IVTM por vehículo histórico a partir del ejercicio anual 2013.

IV.- SUBSANACION ACUERDO DE FECHA 16/01/2013 DE MODIFICACIÓN NN.SS. SECTOR R1-LS4.-

Visto que se ha producido un error en el expediente de Modificación Puntual de NN.SS. de Planeamiento Municipal de la Unidad de Actuación R1-LS4 del Suelo Urbano Residencial de Ambito de Planeamiento Remitido de la localidad de Nanclares de la Oca, al haber dejado de incluir en el acuerdo plenario adoptado con fecha 16 de enero de 2013 una alegación que figuraba en el expediente y que es la siguiente:

.-Claudio Ruiz de Austri Ortiz de Guzmán

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros concejales presentes de los 11 que conforman la Corporación) acuerda:





Primero.- Proceder a la subsanación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 16 de enero de 2013 debiendo rectificar el acuerdo de la siguiente forma:

“Resultando que, sin ser preceptivo, se ha realizado notificación individual a todos los propietarios integrantes del sector, presentándose al efecto las siguientes alegaciones:

- 1.- Formerio Ruiz de Austri
- 2.- Adrian Ruiz de Austri Ruiz de Austri
- 3.-Claudio Ruiz de Austri Ortiz de Guzmán

Resultando que se ha emitido Informe Técnico respecto de las alegaciones presentadas por parte de los servicios técnicos correspondientes

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 9 de enero de 2013 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo previsto en el artículo 97 y 95 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 21.1 j.de la Ley 7/85 de 2 de Abril conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de Abril.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros y por tanto mayoría absoluta del número legal de miembros (10 concejales presentes de los 11 que conforman la Corporación) acuerda:

Primero.- Desestimar la primera alegación presentada por Formerio Ruiz de Austri y Adrian Ruiz de Austri Ruiz de Austri y estimar la segunda alegación presentada por Formerio Ruiz de Austri y Adrian Ruiz de Austri Ruiz de Austri y ello en base al informe técnico emitido

Estimar la alegación presentada por Claudio Ruiz de Austri Ortiz de Guzmán y ello en base al informe técnico emitido

Segundo.- Aprobar provisionalmente el expediente de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de la Unidad de Actuación R1-LS4 del Suelo Urbano Residencial de Ambito de Planeamiento Remitido de la localidad de Nanclares de la Oca y que tiene por objeto modificar la ordenación pormenorizada de la Unidad de Actuación sin incrementar los aprovechamientos edificatorios ni modificar el sistema de gestión que las actuales Normas Subsidiarias le asignan.

Segundo.- Dar traslado del expediente a la Excma. Diputación Foral de Alava para la aprobación definitiva, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.

V.- APROBACION PLAN DIRECTOR DEL JARDIN BOTÁNICO DE SANTA CATALINA.-

Visto que en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2012 se aprobó el PLAN DIRECTOR del Jardín Botánico de Santa Catalina de Badaya



Resultando que el citado expediente fue expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 126 de fecha 2 de noviembre de 2012.

Resultando que dentro del citado plazo se ha presentado una alegación:

1.- Salvador Cuesta Cobo (Registro Entrada nº 2436)

Resultando que se ha emitido Informe Técnico respecto de las alegaciones presentadas por parte de los técnicos redactores del documento técnico.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de febrero de 2013 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo previsto en el artículo 97 y 95 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 21.1 j. de la Ley 7/85 de 2 de Abril conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de Abril.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada en lo relativo a los expositivos del 1 al 6 y estimar el expositivo 7.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan Director del Jardín Botánico de Santa Catalina.

VI.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL.-

Visto que el Presupuesto General del ejercicio anual 2013 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación Municipal con fecha 12 de diciembre de 2012.

Resultando que el citado expediente fue expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 148 de fecha 24 de diciembre de 2012 durante el plazo de 15 días sin que se haya presentado alegación u observación alguna.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales el Presupuesto General para el ejercicio anual 2013 queda aprobado definitivamente. El Pleno de la Corporación Municipal toma razón de la aprobación definitiva del Presupuesto General del 2013 con el siguiente detalle:





ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal:	639.724,00 €
II.- Compra de bienes corrientes y servicios:	1.370.523,48 €
III.- Gastos financieros:	150,25 €
IV.- Transferencias corrientes:.....	392.582,82 €
VI.- Inversiones reales:	551.400,00 €
VII.- Transferencias de capital:.....	128.150,00 €
VIII.- Activos financieros:	31.000,00 €
IX.- Pasivos financieros:	0,00 €
Total Estado de Gastos:	3.113.530,55 €

ESTADO DE INGRESOS:

I.- Impuestos Directos:	1.245.933,00 €
II.- Impuestos Indirectos:	53.250,00 €
III.- Tasas y otros ingresos:	185.542,81 €
IV.- Transferencias corrientes:.....	1.201.404,74 €
V.- Ingresos patrimoniales:	34.000,00 €
VI.- Enajenación de inversiones reales: ...	---- 0,00 €
VII.- Transferencias de capital:	362.400,00 €
VIII.- Activos financieros:	31.000,00 €
IX.- Pasivos financieros:	0 €.
Total Estado de Ingresos:	3.113.530,55 €

ANEXO RELACION DE PUESTOS

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación: Secretaría-Intervención
Escala: Habilitación de carácter nacional
Subescala: Secretaría-Intervención
Situación: Activo
Grupo A Nivel: 24
C.Específico: 25.330,20 euros.
Perfil lingüístico: 4 sin f/p

Denominación: Técnico Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Técnica
Situación: Activo
Grupo B Nivel:18
C.Específico: 11.540,88 euros.
Perfil lingüístico: 3 sin f/p

Denominación: Asistente Social
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales-Técnico
Situación: Activo



Grupo B Nivel 19
C.Específico: 12.624,96 euros.
Perfil lingüístico: 3 Preceptividad 31.12.07

Denominación: Animadora Socio-Cultural
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales-Técnico
Situación: Activo
Grupo B Nivel 17
C.Específico: 12.081,12.
Perfil lingüístico: 3 .-preceptividad 19.02.99

Denominación: Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Situación: Activo
Grupo C Nivel 14
C.Específico: 10.002,12 euros.
Perfil lingüístico: 2 sin f/p

Denominación: Auxiliar Administrativo (Recaudación)
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: Activo
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.563,48 euros.
Perfil lingüístico: 2 sin f/p

Denominación: Auxiliar Administrativo (Biblioteca)
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: Activo
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.336,20 euros.
Perfil lingüístico: 2 Preceptividad 31/03/2010

Denominación: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: Activo
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.563,48 euros.
Perfil lingüístico: 2 .Preceptividad 22.04.05

Denominación: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar





Situación: Activo
Forma de provisión: Concurso-Oposición
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.226,76 euros.
Perfil lingüístico: 2 .Preceptividad 22.04.05

Denominación: Conserje
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Situación: Activo
Grupo E Nivel 10
C.Específico: 11.297,04 euros.
Perfil lingüístico: 2 Preceptividad 31.12.07

Denominación: Alguacil-Servicios Múltiples
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Situación: Activo
Grupo E Nivel 11
C.Específico: 9.691,80 euros.
Perfil lingüístico: 2 Preceptividad 31/03/2012

Denominación: Alguacil-Servicios Múltiples
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Situación: Vacante
Grupo E Nivel 11
C.Específico: 9.691,80 euros.
Perfil lingüístico: 2 s/p

ANEXO II

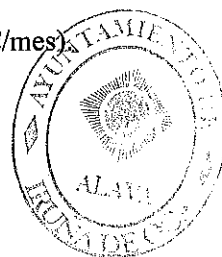
Corporativos con dedicación exclusiva..... 50.600 €
Indemnizaciones por asistencia a sesiones plenarias..... (a razón de 114,55 €)

Indemnizaciones por asistencia a comisiones municipales...(a razón de 114,55 €)
(con un límite anual de 5.040 euros)

Indemnizaciones por asistencia a Junta de Gobierno Local.....(a razón de 125 €)
(con un límite anual de 5.500 €)

Indemnizaciones por tesorero..... (a razón de 200 €/mes)

Indemnizaciones por Tenientes-Alcaldes..... (a razón de 100 €/mes)



VII.- APROBACION PROVISIONAL 2ª MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL SAN JOSE DE LOS LLANOS.-

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 503/12 se aprueba inicialmente la 2ª Modificación del Plan Parcial del Sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos.

Resultando que el citado expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Botha nº 146 de 19 diciembre de 2013 y Diario de Noticias de Alava de 28 de diciembre de 2013 sin que durante el citado plazo se haya presentado alegación alguna.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de febrero de 2013 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente relativo a 2ª Modificación del Plan Parcial del Sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos.

Segundo.- Dar traslado a la Diputación Foral de Alava para su aprobación definitiva,

VIII.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE INUNDACIONES.-

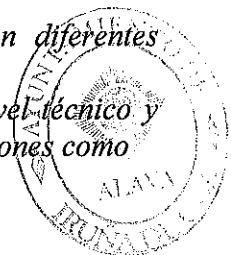
El Sr. Alcalde-Presidente expone que con motivo de las inundaciones recientes y ante los problemas surgidos quiere proponer un acuerdo plenario para remitir a las diferentes instituciones implicadas e instar a los Ayuntamientos ribereños para que se sumen a este acuerdo. Cada uno que afronte sus responsabilidades; no puede ser que año tras año haya estas inundaciones y se produzca en el territorio alavés sobre todo afecciones en la zona agraria y los inconvenientes de acceso para Villodas y Trespuentes.

A continuación da lectura de su propuesta:

“En el municipio de Iruña de oca , año tras año asistimos impotentes al desbordamiento del rio Zadorra ,cuando se produce esta circunstancia lo único que podemos hacer es vigilar el cauce para que no se produzcan daños personales ,pero, una vez pasada la riada y habiendo valorado sus daños ,felicitándonos porque ha pasado el problema y la mesa de crisis ha funcionado perfectamente y sin mas esperar a que venga la siguiente riada .

Desde el Ayuntamiento de Iruña de Oca se han hecho gestiones con diferentes instituciones para intentar solventar estos problemas .

En diferentes ocasiones se han mantenido conversaciones con DFA a nivel técnico y político para solventar los problema importante derivado de estas inundaciones como





son el corte del acceso al núcleo urbano de Villodas, el corte de la carretera que une Villodas y Trespuentes a la altura del cruce con Margarita proponiendo soluciones que no ha sido atendidas. Este problema entendemos es únicamente de DFA al afectar a la red de carreteras forales.

Queremos instar también a la agencia vasca del agua URA o en su defecto a la confederación hidrográfica del Ebro a que mejoren la capacidad hidráulica del cauce del río.

año a año, siglo a siglo se han ido depositando en el lecho del río Zadorra depósitos de tierra, lodos procedentes de la industrialización de Vitoria, que han mermado considerablemente la capacidad de desagüe del río.

Esta desidia de las instituciones afectadas provoca, año tras año innumerables pérdidas para la agricultura, trastornos importantes en el desarrollo de la vida diaria de los vecinos de Villodas y trespuentes (trabajo, salud, educación etc)

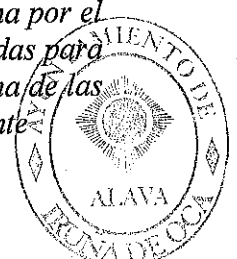
Por todo eso queremos mostrar el malestar del pleno del ayuntamiento de Iruña de oca por esta dejadez en solucionar un problema reiterado.

En consecuencia se propone:

- 1.- Instar a todas las instituciones afectadas a tomar las medidas adecuadas para solucionar los problemas de inundaciones.*
- 2.- Dar traslado de este acuerdo plenario a todos los ayuntamientos ribereños del río Zadorra (que entendemos se pueden encontrar en la misma situación de desamparo que nosotros) para que adopten un acuerdo como este instando a solucionar estos problemas*
- 3.- Dar traslado del mismo a Diputación Foral de Álava, Confederación Hidrográfica del Ebro y Agencia vasca del agua URA”*

Seguidamente el concejal Sr. Garrosa interviene y da lectura de otra propuesta sobre este tema de las inundaciones:

“Durante el pasado mes de enero y lo que va transcurriendo de febrero del año en curso sumarán más de quince días que los vecinos de Trespuentes y Villodas pertenecientes a este municipio han tenido problemas de acceso a sus correspondientes viviendas debido a las inundaciones que vienen padeciendo durante este tiempo y principalmente por el desbordamiento del río Zadorra, teniendo que acceder a sus casas (en el caso de Trespuentes) por los caminos de parcelaria, que dicho sea de paso se encuentran en estado lamentable. El problema de acceso al pueblo es general para todos los vecinos del pueblo porque por otro lado existe el problema que tienen los agricultores de la zona, pero principalmente los del mismo pueblo que no les queda más remedio que contemplar y aguantar pacientemente con total impotencia como sus campos sembrados se ven ahogados sin que nadie haga nada para evitarlo, pero al parecer este último caso se arregla abonándoles las instituciones públicas con dinero público parte de los perjuicios causados y así se viene haciendo año tras año; este problema no es nuevo ya que cada año se repite alguna vez y sospechando los habitantes de la zona como las instituciones donde radica el verdadero problema por el que se producen estas inundaciones no se soluciona de raíz y de una vez por todas para que esto no vuelva a pasar o al menos se solucione en gran medida. El problema de las inundaciones de aguas arriba de Trespuentes se halla principalmente en el puente



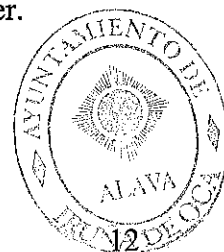
romano de Iruña . Este puente se compone como todos sabemos de trece ojos pero resulta que casi la mitad de ellos están cegados, sino en su totalidad, en gran parte, impidiéndose el paso normal por ellos del agua y fundamentalmente crecidas como la que estamos sufriendo. El atasco que sufren estos ojos es debido principalmente a los sedimentos que se han venido depositando año tras año o década tras década sin que las instituciones con competencia en la cuenca del río Zadorra hayan hecho nada para drenar alguna vez las riberas del río y sobre todo cada lado de las orillas del puente para dejar todos sus ojos libres de obstáculos y permitir que el agua discurra por ellos con total normalidad. Pero lo que a este grupo le llama la atención es que estos sedimentos que obstruyen la mitad de los ojos del puente impidiendo el paso libre del agua no es un caso desconocido para el Gobierno Vasco, Diputación Foral y la Confederación Hidrográfica del Ebro, sino todo lo contrario. Al parecer son sabedores no ya solo de la acumulación de estos sedimentos que impiden el paso del agua sino también conocen la composición de estos sedimentos que no es otra cosa que una gran variedad de limos con alto contenido organógeno , metales pesados, pcbs, etc..y el problema está al parecer en el costo que supondría el dragar todos estos elementos y tratarlos en una planta adecuada. Este es el verdadero problema el costo de eliminarlos, y aún estando en el año de la Green Capital las instituciones con competencia en la cuenca del río prefieren mirar a otro lado y que estos sedimentos se vayan reciclando con el paso del agua y del tiempo. Este grupo popular desea que la Corporación Municipal si tiene a bien al pueblo requerir encarecidamente con apercibimiento si es preciso de que se acudirá a los tribunales ordinarios en caso de silencio; requerir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Gobierno Vasco-URA y a la Diputación Foral de Alava una vez aclaren a quien compete adopte las medidas oportunas y proceda de una vez por todas a drenar y limpiar estos sedimentos dejando libres todos los huecos del puente romano de Iruña en la localidad de Trespuentes, pero que ya a la vez se haga extensiva esta limpieza a los otros cuatro puentes que existen en Iruña sobre el río Zadorra”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. San Segundo: está el plan ecológico de los ecologistas; no dejan limpiar la ribera.

Sr. Alcalde-Presidente: el ecosistema de un río son los pájaros, patos, árboles; las personas también formamos parte del ecosistema y por tanto habrá que compatibilizar ambas cosas y entonces los técnicos sabrán que soluciones adoptar.

Concejal Sr. Garrosa: yo no sé a que ecologistas os referís vosotros porque yo me siento igual de ecologista que los demás; yo no tenía ni idea de los sedimentos que había en los ríos: una cantidad de metales procedentes de las fábricas; si los ecologistas que decís vosotros están a favor de que esos sedimentos se queden ahí y se vayan reciclando a través del paso del agua y del tiempo pues vaya unos ecologistas; lo que me extraña es que esos ecologistas que dices no lo hayan denunciado mil veces a la Diputación, a URA, a la Confederación porque seguro que lo tienen que saber.





Concejal Sr. Arrondo: llamaros la atención en cuanto al sentido de las formas; ya se había dicho que vía mociones o vía estos escritos fueran presentados con antelación a los diferentes grupos para su estudio y consensuarlos si fuera necesario. Nosotros no teníamos conocimiento de ninguno de estos escritos; en comisión no se habló nada y nos encontramos en el pleno con que los presentáis.

Profundizando en lo que habéis presentado estamos de acuerdo; un matiz en cuanto a entidades afectadas; son entidades implicadas porque todas las entidades implicadas no están afectadas, por ejemplo ni URA, ni la Confederación Hidrográfica del Ebro ni la Diputación. Un tema que yo desconozco es esa famosa mesa de crisis que se reúne; por quién esta compuesta, quien tiene voz y voto, porque tal vez ahí si debiéramos hacer hincapié y tomando como ejemplo el Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia, que no sé si tienen voz y voto, pero sí tienen implicación. Ellos tenían una serie de problemas y han tomado medidas. Habría que valorar este tema de la mesa de crisis. Otro punto sería entonar el mea culpa del Ayuntamiento o la Corporación, que nos acordamos cuando a nosotros se nos produce el problema de inundaciones o propuestas de mejoras de los puentes, que se puede solicitar a DFA como ayuda a obras menores. Que vean las instituciones a las que se pide subvención ese malestar o esa inquietud nuestra por intentar solucionar eso.

Debemos hacer hincapié desde todos los ámbitos, no solo implicación en la mesa de crisis sino solicitando ayudas y durante todo el año. Hacer un frente común desde diferentes ámbitos.

Sr. Alcalde responde: la mesa de crisis está constituida por Iberdrola, Amvisa Consorcio de Aguas de Bilbao, Gobierno Vasco a través de URA, parte de la Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Vitoria. En todo caso es una mesa institucional. Nosotros desde el Ayuntamiento sí hemos estado preocupados por este tema. Hemos mantenido reuniones con personas responsables. Y cuando hablamos de pedir ayudas hay que matizar, porque nosotros no tenemos competencia en la limpieza de los ríos. Para pedir ayudas tiene que actuar sobre tus propiedades.

Concejal Sr. Antunez: en el caso de Trespuentes, se llegó a conseguir de Confederación Hidrográfica del Ebro una subvención para limpieza de los sedimentos de los puentes, pero se detectó, al realizar unos análisis de los lodos que había metales pesados que había que llevarlos a un vertedero inerte y por tanto eso incrementaba considerablemente el coste de la actuación. El Ayuntamiento de Vitoria, la zona industrial debería participar también en el coste de limpieza de esos sedimentos. Debemos adoptar una postura de fuerza no ya por la limpieza, sino por el coste económico que ello supone. Y es complicado con las instituciones que tenemos tocar el río. se llegó a conseguir de Confederación Hidrográfica del Ebro una subvención para limpieza de los sedimentos de los puentes, pero se detectó, al realizar unos análisis de los lodos que había metales pesados que había que llevarlos a un vertedero inerte y por tanto eso incrementaba considerablemente el coste de la actuación..

Sometida a votación la propuesta de acuerdo sobre el tema de las inundaciones, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar una propuesta refundida que queda incorporada a este acta como Anexo.



De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **concejal Sr. Arrondo**, solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción sobre la Biblioteca Municipal.

“Dado que es conocida la necesidad de adecuación de la actual biblioteca municipal a las necesidades que demanda el incremento poblacional de Iruña de Oca.

Dado que es conocida la intención del actual gobierno municipal para remodelar o trasladar la actual biblioteca municipal.

Dado que la concepción de preservación y promoción de nuestro patrimonio cultural que entiende EAJ-PNV va más allá de la mera organización de eventos y apuesta por el desarrollo integral de la ciudadanía y sus valores.

Presentan la siguiente MOCION:

Que se realice y presente ante esta Corporación cuanto antes el necesario estudio de necesidades atendiendo a los criterios del personal adscrito al servicio de biblioteca municipal.

Que se de traslado de dichas necesidades al Departamento de Cultura del Ejecutivo Autonómico . El grupo municipal de EAJ-PNV se compromete a apostar por una reivindicación al respecto ante dicho ejecutivo y liderar si fuere necesario una eventual negociación”

Concejal Sr. Arrondo expone: hemos observado que la biblioteca actual está obsoleta en superficie y en servicios y lo que queremos es que se realice un estudio de necesidades aprovechando tanto al técnico municipal como al técnico de urbanismo para que valoren cual es la mejor solución de las propuesta que hay.

Dadas las partidas que se destinan a cultura, que es una cuantía importante, que dispongamos de una biblioteca obsoleta nos parece ilógico. Y nos presentamos si es necesario llevar negociaciones o trasladar solicitudes a órganos superiores como puede ser Gobierno Vasco para recabar ayuda económica.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Montes: recuerda que hace unos años se habilitó el espacio donde estaba el KZ-Gunea para estudio y fue el mismo técnico de la biblioteca el que indicó que se cerrara ese espacio.

Concejal Sr. Garrosa: la verdad es que nos ha sorprendido esta moción sobre el tema de la biblioteca. Nuestro grupo igual que con el proyecto de las piscinas nunca ha estado en contra de ampliar o mejorar servicios como si de Vitoria se tratara, pero nunca a cualquier precio. Y contesta: “El grupo EAJ-PNV presenta una moción pidiendo que la Corporación Municipal encargue un estudio de necesidades sobre el servicio de la biblioteca municipal atendiendo a los criterios del personal adscrito a ese servicio. En la parte expositiva empieza escribiendo que el grupo EAJ-PNV tiene conocimiento de que el actual gobierno municipal tiene intención de remodelar o trasladar la actual biblioteca. Termina la exposición señalando que la concepción que tiene el grupo EAJ-





PNV en cuanto a la preservación y conservación de nuestro patrimonio cultural va más allá de la mera organización de eventos.

En primer lugar manifestando esta satisfacción por la concepción que los actuales miembros del grupo EAJ-PNV tienen en cuanto a la preservación y conservación de nuestro patrimonio cultural, entiendo con esto que incluyen en su preservación ejercer una férrea custodia también del archivo municipal.

En cuanto a la moción tenemos que decir lo siguiente:

Primero.- Ignoramos quien ha puesto en su conocimiento la intención de trasladar o remodelar la biblioteca porque aunque así quisiera suponemos que eso supondría un coste; que sepamos nosotros en el presupuesto de este año ni hay dotación presupuestaria para ello ni tan siquiera creada partida para habilitarla con su crédito correspondiente.

Segundo.- Leyendo la moción este grupo atisba como que la misma podría recibir posibles indicaciones de terceras personas, resultando chocante que una iniciativa de este calado se intente conseguir a través de un grupo político ya sea de las tendencias de esas terceras personas o no. Lo más lógico es que cuando se confirma que un servicio se ha quedado escaso u obsoleto a las demandas de los vecinos se ponga en conocimiento de la Alcaldía a través del registro municipal justificándolo con los datos ciertos. En este caso se deberían presentar las estadísticas mensuales de los usuarios de la biblioteca por edades, por horas, por textos más demandados, etc.. La Corporación podrá hacerse una composición real si existe o no la necesidad de ampliar el horario, el local o incluso el personal que atiende el servicio de la biblioteca.

Tercero.- Debemos suponer que los componentes de la moción cuando hablan de la concepción integral de la ciudadanía y sus valores y de la elaboración urgente de un estudio de necesidades comprenderá ello también de dotar al servicio del personal apto y con el correspondiente perfil lingüístico para una sociedad bilingüe como la nuestra.

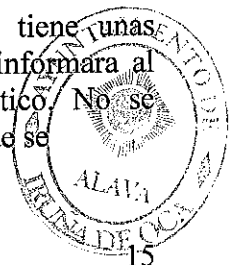
Por lo tanto y visto lo cual :

1.- Nuestro grupo propone que la siguiente moción tal y como está redactada no se puede aprobar, pero no tenemos ningún inconveniente en dejarla sobre la mesa y que por el funcionario de la biblioteca se aporten los censos y estadísticas mensuales de los usuarios del servicio para estudiar el proyecto y si procede, incluirlo en el presupuesto del ejercicio próximo.

2.- Hablando como estamos de las necesidades de la biblioteca, por otro lado no queremos dejar sobre la mesa y en el olvido el tema del perfil lingüístico del funcionario de la biblioteca. Solicitamos que por la Alcaldía o la Secretaria se informe a toda la Corporación de la situación actual del funcionario, la situación actual del Ayuntamiento por una posible omisión en el incumplimiento de la ley y sobre quien recaería la responsabilidad en caso de querellarse cualquier vecino y lo que legalmente proceda.

Concejala Sra. Rivas comenta que con el personal de la biblioteca ha estado hablando sobre el tema y de las ideas que tenía; pero antes que nada habría que hacer un estudio de la ocupación real, cuanta gente acude a las mañanas, que edades, etc..

Concejal Sr. Antunez: si un funcionario de este Ayuntamiento tiene unas necesidades sobre el servicio que está prestando lo lógico sería que se informara al Ayuntamiento a través del registro, pero no utilizando un grupo político. No se exactamente las necesidades que existen en la biblioteca. Tendría sentido que se

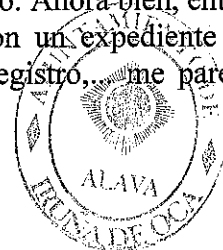


realizaran los estudios oportunos por parte de ese funcionario en relación a la utilización. En este pleno se dijo muchas veces que cuando los chavales tenían vacaciones la biblioteca se cerraba; un año probamos y se contrató una persona para que estuviese la biblioteca abierta en agosto. El informe de utilización de la biblioteca durante todo el mes de agosto fue de 10 personas y principalmente se utilizaba por el tema de los ordenadores. Para proponer una remodelación yo creo que principalmente tenemos que saber lo que tenemos entre manos y que el funcionario correspondiente entregue un estudio. Saber si el servicio es demandado lo suficiente para que se amplíe una partida por parte de este Ayuntamiento. Y también estoy de acuerdo con el tema del perfil lingüístico.

Concejales Sr. San Segundo: veo esta moción muy clara; que se pide un estudio de necesidades y por tanto nosotros vamos a apoyar esta moción porque abre puertas a que se realice un estudio de necesidades y actividades que requiere la dirección, para que los socios y los lectores se sientan cómodos en sus actividades y en su relax de lectura. Para eso hay que comprar libros, tener instalaciones adecuadas y amuebladas acordes a la abundancia de socios que tenemos, que creo que oscila en 350 socios; es respetable esa cifra. Por eso pedimos al equipo de gobierno un esfuerzo en aprobar esta moción que presenta el PNV ; pedimos también un esfuerzo en la subvención acordada por el Ayuntamiento que sea real, que sume también lo que viene de la subvención de cultura. Así se podrán comprar más libros y tener instalaciones más adecuadas.

Concejala Sra. Argote: para saber si el servicio tiene demanda suficiente para eso hay que ir allí; yo voy a la biblioteca y si he dejado de ir es precisamente por ese motivo, porque veo que los niños no disponen de un espacio con mesas y sillas para ellos como ocurre en otras bibliotecas de Vitoria. Yo le he transmitido mis quejas al empleado de la biblioteca y dudo que él no lo haya transmitido al Ayuntamiento. La cultura se mira según para donde quieras enfocarla; hace muchos años se lleva dando el mismo dinero para la biblioteca, que son 3600 euros la partida de los cuales 1.800 euros nos da el Gobierno Vasco. Si eso es apostar por cultura para este municipio, dime para un año que se puede hacer con ese dinero para que la biblioteca funcione en condiciones.

Concejales Sr. Arrondo: da la sensación como que molesta que hayamos puesto esta moción encima de la mesa y simplemente trasladamos una necesidad que hemos visto en primera persona y que nos han trasladado y la sometemos al pleno para que se hagan las aportaciones que se puedan y se de solución e incluso en el aspecto económico toda la implicación de este grupo municipal allá donde sea necesario para conseguir ayuda económica. Nosotros sabemos que el presupuesto que destina este Ayuntamiento a cultura y deporte es muy importante al cabo del año y valorar la ampliación o alternativas por los técnicos va a ser un mínimo tiempo. Ahora bien, entrar a decir que no tenemos partida cuando lo podemos solventar con un expediente de crédito, que si el técnico de la biblioteca no lo ha metido por registro... me parece querer marear la perdiz para no hacer nada.





Nosotros decimos que presentamos esta moción, que se pongan los técnicos que tienen conocimientos a trabajar en el tema y vamos valorando. No vamos a cerrar unas puertas porque no tenemos una partida económica destinada específicamente a ello.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta: dejar la moción sobre la mesa y solicitar una relación de uso donde durante una serie de meses se realice un estudio (hora de usuarios, edades, cuanta gente consulta, cuanto se utiliza los ordenadores, etc..). Solicitar una relación pormenorizada durante un plazo más o menos largo (5-6 meses) para saber cual es el verdadero uso que tenemos de la biblioteca y a partir de ahí establecer ese estudio de necesidades que responderá al uso actual de la biblioteca más una previsión de aumento de habitantes.

Comentan los concejales del grupo PNV que ese estudio ya lo tiene el funcionario de la biblioteca.

Concejal Sr. Garrosa: personalmente no nos molesta que presentes la moción (contestando al concejal Sr. Arrondo). Nosotros no estamos en contra de hacer un estudio de necesidades sea de la biblioteca, del servicio social, de la monitora, etc.; estamos en contra de empezar la casa por el tejado. El estudio de necesidades hay que saber sobre qué necesidades hay que hacerlo.

Concejal Sr. Arrondo: es sencillo; hacer el estudio en todo lo amplio que consideres tú un estudio; todos los factores cuanto más sean mejor porque mayor será ese estudio de necesidades. Lo que se pretende es que se presente ante esta Corporación cuanto antes el necesario estudio de necesidades.

Debatido el tema, se somete a votación la propuesta de dejar esta Moción sobre la Mesa según indica el Sr. Alcalde para conocer previamente la realidad de la biblioteca, obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Sr. San Segundo: en contra
Concejal Sr. Arrondo: en contra
Concejala Sra. Marixa Argote: en contra
Concejal Sr. Montes: a favor
Concejal Sr. Antunez: a favor
Concejal Sra. Julia Rivas: a favor
Concejal Sr. Garrosa: a favor
Concejal Sr. Gil: a favor
Concejal Sr. Lopez de Torre: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda dejar la Moción sobre la Mesa.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente propone que por parte del funcionario se presente una relación de uso del servicio de la biblioteca (usuarios por horas, por edades, por necesidades y por ocupación de los diferentes espacios).



Y respecto a la situación del funcionario de la biblioteca en relación con el tema del perfil lingüístico el Sr. Alcalde indica al concejal Sr. Garrosa que es un tema de personal y que se realizará un estudio de la situación y se informará en comisión .

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1.- Concejal Sr. San Segundo: quiere recordar al equipo de gobierno y al Sr. Alcalde cosas que se aprueban y que luego no se realizan.

“Nuestro grupo ha acordado recordar al Sr. Alcalde y al pleno las propuestas que hemos realizado a lo largo de 2012 y no se han realizado.

Nosotros consideramos al Ayuntamiento como nuestra casa y usted tiene que comprometerse al 100% con los vecinos y gobernar, que para eso le han elegido. Pero tiene que gobernar sin complejos, sin ataduras, sin condiciones ni siquiera de su partido y resolver las propuestas que la oposición traslada o pone sobre la mesa.

Ese círculo cerrado del equipo de gobierno no admite , porque así lo vemos, ninguna propuesta que luego pueda hacer crecer la simpatía entre los vecinos de quien la presenta. De verdad, nosotros no aspiramos a ascensos en la política ni tiramos a nadie de la chaqueta, ni recordamos qué hay de lo mío. Nosotros participamos de esta empresa porque la sentimos como nuestra y por eso queremos que se cumplan los temas que aquí se aprueban. Le voy a recordar unos cuantos:

- .- Normativa sobre vados
- .- Las sillas y mesas de los bares
- .- Los cerramientos y la limpieza de las fincas
- .- Arreglos de cierres, papeleras y bancos
- .- Normativa de perros

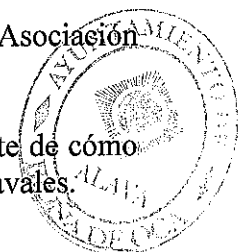
Y muy importante: organizar, dirigir y saber mandar a los contratados para que no les falte de nada. Esto es gobernar, Sr. Alcalde. Cumplir con estas pequeñas cosas e muy importante para los vecinos. Pido compromiso y trabajo a todos porque la sociedad pasa por momentos muy peligros por culpa de los trincones de la política. Reconozco el trabajo y las horas que el equipo socialista emplea en esta casa y les aplaudo por ello. Pero también he notado que la junta de gobierno nos trata como a mendigos políticos. Por eso le pido compromiso y flexibilidad, ser junco y no roble. Y si en su día tiene Ud que dar un golpe en la mesa para saber los beneficios que le puede acarrear, por mi, lo puede dar.

Responde el Sr. Alcalde: sí es cierto que tenemos ordenanzas y no las podemos hacer cumplir; en los presupuestos tenemos una partida para ampliar el personal de alguacil municipal para cumplir las ordenanzas.

9.2.- Concejal Sr. Lopez de Torre: recuerda que está sin arreglar el bache del Polígono Industrial de San José de los Llanos.

9.3.- Concejal Sr. Arrondo: solicita copia del proyecto presentado por la Asociación SIDALAVA para la gestión del Jardín Botánico.

9.4.- Concejala Sra. Argote: pregunta al Sr. Alcalde si ha estado al corriente de cómo va el tema de cultura, porque en Trespuentes no ha visto el programa de carnavales.





Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.



ANEXO-ACUERDO SOBRE INUNDACIONES

En el municipio de Iruña de oca , año tras año asistimos impotentes al desbordamiento del rio Zadorra. Cuando se produce esta circunstancia lo único que podemos hacer es vigilar el cauce para que no se produzcan daños personales; una vez pasada la riada y habiendo valorado sus daños ,felicitándonos porque ha pasado el problema y la mesa de crisis ha funcionado perfectamente no podemos permanecer de brazos cruzados esperando que venga la siguiente riada .

En diferentes ocasiones se han mantenido conversaciones con DFA a nivel técnico y político para solventar los problemas importantes derivados de estas inundaciones como son el corte del acceso al núcleo urbano de Villodas o el corte dela carretera que une Villodas y Trespuentes a la altura del cruce con Margarita proponiendo soluciones que no ha sido atendidas. Así, durante el pasado mes de enero y lo que va transcurriendo de febrero del año en curso sumarán más de quince días que los vecinos de Trespuentes y Villodas han tenido problemas de acceso a sus correspondientes viviendas debido a las inundaciones que vienen padeciendo durante este tiempo y principalmente por el desbordamiento del río Zadorra, teniendo que acceder a sus casas (en el caso de Trespuentes) por los caminos de parcelaria, que dicho sea de paso se encuentran en estado lamentable

Año a año, siglo a siglo se han ido depositando en el lecho del río Zadorra depósitos de tierra, lodos procedentes de la industrialización de Vitoria, que han mermado considerablemente la capacidad de desagüe del río.

Esta desidia de las instituciones afectadas provoca innumerables perdidas para la agricultura, que no les queda más remedio que contemplar y aguantar pacientemente con total impotencia como sus campos sembrados se ven ahogados sin que nadie haga nada para evitarlo, pero al parecer este ultimo caso se arregla abonándoles las instituciones públicas con dinero público parte de los perjuicios causados y así se viene haciendo año tras año

El problema de las inundaciones de aguas arriba de Trespuentes se halla principalmente en el puente romano de Iruña .Este puente se compone como todos sabemos de trece ojos pero resulta que casi la mitad de ellos están cegados, sino en su totalidad, en gran parte, impidiéndose el paso normal por ellos del agua y fundamentalmente crecidas como la que estamos sufriendo. El atasco que sufren estos ojos es debido principalmente a los sedimentos que se han venido depositando año tras año o década tras década sin que las instituciones con competencia en la cuenca del río Zadorra hayan hecho nada para drenar alguna vez las riberas del río y sobre todo cada lado de las orillas del puente para dejar todos sus ojos libres de obstáculos y permitir que el agua discurra por ellos con total normalidad. El Gobierno Vasco, Diputación Foral y la Confederación Hidrográfica del Ebro al parecer son sabedores no ya solo de la acumulación de estos sedimentos que impiden el paso del agua sino también conocen la composición de estos sedimentos que no es otra cosa que una gran variedad de limos con alto contenido organogeno , metales pesados, etc..y el problema está al parecer en el costo que supondría el dragar todos estos elementos y tratarlos en una planta adecuada. Este





*es el verdadero problema: el costo de eliminarlos, y las instituciones con competencia en la cuenca del río prefieren mirar a otro lado y que estos sedimentos se vayan reciclando con el paso del agua y del tiempo
Por todo eso queremos mostrar el malestar del Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca por esta dejadez en solucionar un problema reiterado .*

Y en consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- *Instar a todas las instituciones afectadas a tomar las medidas adecuadas para solucionar los problemas de inundaciones*

Segundo.- *Instar a la Agencia Vasca del Agua URA o en su defecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que mejoren la capacidad hidráulica del cauce del río .*

Tercero.- *Requerir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Gobierno Vasco-URA y a la Diputación Foral de Alava una vez aclaren a quien compete, adopte las medidas oportunas y proceda de una vez por todas a drenar y limpiar estos sedimentos dejando libres todos los huecos del puente romano de Iruña en la localidad de Trespuentes, pero que ya a la vez se haga extensiva esta limpieza a los otros cuatro puentes que existen en Iruña sobre el río Zadorra..*

Cuarto.- *Requerir encarecidamente a estas instituciones la adopción de medidas con apercibimiento si es preciso de que se acudirá a los tribunales ordinarios en caso de silencio;*

Quinto.- *Dar traslado de este acuerdo plenario a todos los Ayuntamientos ribereños del río Zadorra (que entendemos se pueden encontrar en la misma situación de desamparo que nosotros) para que adopten un acuerdo como éste instando a solucionar estos problemas .*

Sexto.- *Dar traslado de este acuerdo a Diputación Foral de Álava ,Confederación Hidrográfica del Ebro y Agencia vasca del agua URA*



